

CIRCULAR No. 0046

San Juan de Pasto, 12 de agosto de 2026

PARA: DECANOS, DIRECTORES, SECRETARIOS DE DEPARTAMENTO, SECRETARIOS ACADÉMICOS, UNIDADES ACADÉMICAS

DE: GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector académico

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DESIGNACIÓN CURSOS ESPECIALES

Cordial saludo

Por recomendación del Comité de Conciliación y para evitar inconvenientes en el proceso de pagos que lleguen a dicha instancia, se recuerda que la función de la Vicerrectoría Académica consiste en aprobar la designación de los docentes, una vez el trámite cuente con el respectivo respaldo presupuestal.

La expedición de la resolución correspondiente se fundamenta en la información académica y administrativa **previamente avalada y remitida por el Departamento mediante Proposición**, documento en el cual se establecen los aspectos particulares del curso, tales como designación del docente, datos del docente, la intensidad horaria, nombre del curso, valores, entre otros. La elaboración, revisión y aprobación de dicha información corresponden al **Director del Departamento y al Comité Curricular**, en el marco de sus respectivas competencias.

Por tanto, se recuerda consultar previamente con la Sección de Talento Humano los valores correspondientes, con el fin de garantizar una correcta liquidación de los cursos especiales y prevenir inconsistencias que puedan afectar los procesos de pago.

En concordancia con lo anterior, la Vicerrectoría Académica informa semestralmente, a través de los medios institucionales establecidos, los **calendarios académicos correspondientes**, dentro de los cuales se contemplan los lineamientos y procedimientos para el desarrollo de los cursos especiales. Entre estos se establece que la liquidación de los cursos especiales debe realizarse sobre un período equivalente a **dieciséis (16) semanas**, según Acuerdo No. 008 del 7 de marzo de 2023 (Consultar: https://secretariageneral.udenar.edu.co/?wpfb_dl=3851)

Asimismo, en dichos actos administrativos se establece el procedimiento que debe surtir desde la solicitud de apertura del curso hasta la culminación de los trámites académicos, administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes. En consecuencia, **corresponde a cada Departamento y a las instancias académicas competentes verificar que la información y los procedimientos se ajusten oportunamente a la normatividad institucional vigente.**

Por lo anterior para efectos de tramitar la aprobación de la designación de docentes y la aprobación del curso especial para el registro de notas, los Departamentos deberán remitir la correspondiente Proposición del curso especial al correo electrónico programacionacademica@udenar.edu.co

La Proposición deberá enviarse en formato Word y PDF y contener la siguiente información:

- Nombre completo.
- Número de identificación.
- Vinculación docente.
- Asignatura.
- Programa.
- Municipio.
- Intensidad horaria total.
- Modalidad.
- Valor del curso.
- Valor a pagar al docente.
- Número del CDP.

Asimismo, la Proposición deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Reporte del curso especial generado en SAPIENS.

En caso de que un Departamento requiera solicitar la aprobación de dos o más cursos especiales, deberá presentar una sola Proposición, incluyendo en ella la información correspondiente a la totalidad de los cursos especiales que se proyecten realizar.

Se solicita verificar que la información registrada en la Proposición, el CDP y el reporte de SAPIENS sea completa, consistente y coincidente a la normatividad institucional, con el fin de evitar devoluciones o retrasos en el trámite de aprobación.

Agradecemos su atención y el cumplimiento de este procedimiento.

Atentamente,



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Elaboró: Sandra Marcela Delgado Muñoz
Profesional Vicerrectoría académica